

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO: PM- ATU- 015	
	PROCESO ATENCION AL USUARIO	VERSION: 01	PAGINA 1 DE 1
	FORMATO REGISTRO Y CONFORMACION DE VEEDURIAS-NOTIFICACIONES	FECHA: 28/06/2018	
		VIGENCIA: 2018	

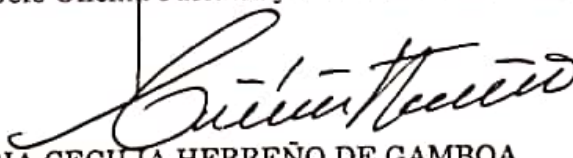
CITese: 20180100017454EEE

OFICINA JURIDICA Y ATENCION AL USUARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio, a los dos (2) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018) se hizo presente en la Personería Municipal de Villavicencio, Oficina Jurídica y Atención al Usuario, previa llamada telefónica al número celular 3105670830 a la señora MARIA CECILIA HERREÑO DE GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 21.173.706 de Acacias Meta, con el fin de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución No. 334/2018, por medio de la cual se modifica y/o actualiza el registro No. 190 de Abril de 2017 registro público de la veeduría ciudadana denominada "VEEDURIA DE LA SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA FUERZA PUBLICA". Lo anterior previa solicitud de modificación y/o actualización que hicieran la veeduría según radicado Q100-017329OFR de fecha Noviembre 1 de 2018 de esta entidad. Se le hace entrega de copia de la citada Resolución en 3 folios doble cara.


FERNANDO MORENO RUIZ
 Jefe Oficina Jurídica y Atención al Usuario


MARIA CECILIA HERREÑO DE GAMBOA
 El Notificado
 Cédula de ciudadanía No. 21.173.706 de Acacias Meta,
 Dirección: Calle 44 No. 35C-127 Barrio El Triunfo
 Teléfono No. 3105670830


ENERIED DIAZ DIAZ
 Auxiliar Administrativo Grado 08

Calle 37A No. 19C-20 Telefax 6706506 - 6666813
 NIT: 800251167-1
 e-mail: pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO: PM- ATU- 015	
			VERSION: 01	PAGINA 1 DE 1
	PROCESO ATENCION AL USUARIO		FECHA: 28/06/2018	
	FORMATO REGISTRO Y CONFORMACION DE VEEDURIAS-NOTIFICACIONES		VIGENCIA: 2018	

CITese: 20180100017448RSE

OFICINA JURIDICA Y ATENCION AL USUARIO

REGISTRO No. 251/2018

RESOLUCION No.334 /2018

Noviembre 1 de 2018

"Por medio de la cual se ordena el registro público de una Veeduría"

EL Jefe de la oficina Jurídica y atención al Usuario de la Personería Municipal de Villavicencio, en cumplimiento de la disposiciones consagradas en la ley 850 de 2003, sus funciones asignadas y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la ley 850 de 2003, "todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constitucionales con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas."

Que el artículo 3° ibídem, señala el procedimiento para efectos de lo dispuesto en el artículo anteriormente señalado, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

Que la Inscripción del documento o acta de constitución, se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar el registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Calle 37A No. 19C-20 Telefax 6706506 – 6820466

NIT: 800251167-1

e-mail.: pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

www.personeriavillavicencio.gov.co

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO: PM- ATU- 015
	PROCESO ATENCION AL USUARIO		VERSION: 01 / PAGINA 1 DE 1
	FORMATO REGISTRO Y CONFORMACION DE VEEDURIAS-NOTIFICACIONES		FECHA: 28/06/2018
			VIGENCIA: 2018

Que las Veedurías ciudadanas, además de los deberes señalados en el artículo 18 de la Ley 850 de 2003, deben cumplir con aquellos contenidos en la Constitución política, en el reglamento interno o en los estatutos y en otros acuerdos que autónomamente adopten para este tipo de organización, siendo su deber acatar el régimen de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos señalados por la ley.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 850 de 2.003, se radicó ante esta Personería, oficio de fecha Noviembre 1 de 2018 radicado 0100-017329OFR solicitando la inscripción de la Veeduría Ciudadana, de conformidad con lo plasmado en el Acta de constitución, la cual se constituye con el nombre de "VEEDURÍA DE LA SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA FUERZA PUBLICA".

El domicilio será en la ciudad de Villavicencio en la Calle 44 Nro. 35C-127 teléfono celular 3105670830, correo electrónico mceciliagamboa@gmail.com.

La duración de la veeduría será de quince (15) años y será a nivel nacional.

Que de igual manera reunidos todos los integrantes de la VEEDURIA, eligen democráticamente como Representante Legal a la señora MARIA CECILIA HERREÑO DE GAMBOA identificada con cédula de Ciudadanía número 21.173.706 de Acacias Meta y se eligió como Secretario al señor ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 80.355.813 de Tocaïma Cundinamarca.

Igualmente se inscribieron como miembros de la Veeduría ciudadana constituida para "REALIZAR CONTROL SOCIAL Y VEEURIA CIUDADANA A TODA LA GESTION PUBLICA QUE DESARROLLO DE MANERA GENERAL LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA".

Las siguientes personas:

Calle 37A No. 19C-20 Telefax 6706506 – 6820466

NIT: 800251167-1

e-mail.: pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

www.personeriavillavicencio.gov.co

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO: PM- ATU- 015	
			VERSION: 01	PAGINA 1 DE 1
	PROCESO ATENCION AL USUARIO		FECHA: 28/06/2018	
	FORMATO REGISTRO Y CONFORMACION DE VEEDURIAS-NOTIFICACIONES		VIGENCIA: 2018	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	TELELEFONO
1	MARIA CECILIA HERENO DE GAMBOA	21.173.706	Representante	3105670830
2	ALFON SO HERNANDEZ MARTINEZ	80.355.813	Secretario	3102616306
3	FERMIN CABRERA CARDENAS	17.338.259	Vocal	3112354907
4	NESTOR BOBADILLA HERRERA	13.454.720	Vocal	3115754747
5	SALOMON FUENTES GARCIA	17.344.800	Vocal	3102216985
6	BLANCA RUTH SANABRIA	40.370.258	Vocal	3102503881

Que verificados los requisitos establecidos por la ley para la inscripción de las veedurías ciudadanas, es procedente el registro de la mencionada Veeduría ciudadana actualmente conformada y denominada: "VEEDURÍA DE LA SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA FUERZA PUBLICA "cuyo objeto es "REALIZAR CONTROL SOCIAL Y VEEURIA CIUDADANA A TODA LA GESTION PUBLICA QUE DESARROLLO DE MANERA GENERAL LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA"

Que para efectos de validez del registro de la veeduría, se debe dejar sentado en el Libro de Registro Público de Veedurías, en esta entidad y notificar la presente decisión.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR EL REGISTRO No. 251, Resolución No. 334 del Noviembre 1 de 2018 que corresponde a la conformación de la VEEDURIA CIUDADANA denominada: "VEEDURÍA DE LA SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA FUERZA PUBLICA " cuyo objeto es "REALIZAR CONTROL SOCIAL Y VEEURIA CIUDADANA A TODA LA GESTION

Calle 37A No. 19C-20 Telefax 6706506 – 6820466

NIT: 800251167-1

e-mail.: pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

www.personeriavillavicencio.gov.co

[Handwritten signature]

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO: PM- ATU- 015
	PROCESO ATENCION AL USUARIO		VERSION: 01 PAGINA 1 DE 1
	FORMATO REGISTRO Y CONFORMACION DE VEEDURIAS-NOTIFICACIONES		FECHA: 28/06/2018 VIGENCIA: 2018

PUBLICA QUE DESARROLLO DE MANERA GENERAL LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA".

Cuyo domicilio será en la ciudad de Villavicencio en la Calle 44 Nro. 35C-127 teléfono celular 3105670830, correo electrónico mceciliagamboa@gmail.com. La duración de la veeduría será de quince (15) años y será a nivel nacional; en el Libro de Registro Público de Veedurías Ciudadanas, No. III folio 166 que se lleva en esta Personería Municipal, de Villavicencio. Departamento del Meta; en acatamiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 850 de 2.003 y la cual queda conformada así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	TELEFONO
1	MARIA CECILIA HERREÑO DE GAMBOA	21.173.706	Representante	3105670830
2	ALFON SO HERNANDEZ MARTINEZ	80.355.813	Secretario	3102616306
3	FERMIN CABRERA CARDENAS	17.338.259	Vocal	3112354907
4	NESTOR BOBADILLA HERRERA	13.454.720	Vocal	3115754747
5	SALOMON FUENTES GARCIA	17.344.800	Vocal	3102216985
6	BLANCA RUTH SANABRIA	40.370.258	Vocal	3102503881

ARTICULO SEGUNDO: Dejar plasmado que los VEEDORES eligieron democráticamente como Representante Legal a la señora MARIA CECILIA HERREÑO DE GAMBOA identificada con cédula de Ciudadanía número 21.173.706 de Acacias Meta y se eligió como Secretario al señor ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 80.355.813 de Tocaíma Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad de las Veedurías ciudadanas, además de los deberes señalados en el artículo 18 de la Ley 850 de 2003, cumplir con

Calle 37A No. 19C-20 Telefax 6706506 – 6820466

NIT: 800251167-1

e-mail: pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

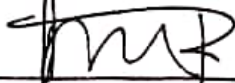
www.personeriavillavicencio.gov.co

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO: PM- ATU- 015	
	PROCESO ATENCION AL USUARIO		VERSION: 01	PAGINA 1 DE 1
	FORMATO REGISTRO Y CONFORMACION DE VEEDURIAS-NOTIFICACIONES		FECHA: 28/06/2018	
			VIGENCIA: 2018	

aquellos contenidos en la Constitución política, en el reglamento interno o en los estatutos y en otros acuerdos que autónomamente adopten para este tipo de organización, siendo su deber acatar el régimen de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos señalados por la ley.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, el presente acto administrativo, al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA VEEDURÍA, Legal** a la señora **MARIA CECILIA HERREÑO DE GAMBOA** identificada con cédula de Ciudadanía número 21.173.706 de Acacias Meta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FERNANDO MORENO RUIZ
Jefe Oficina Jurídica y Atención al Usuario

Eneried

Calle 37A No. 19C-20 Telefax 6706506 – 6820466

NIT: 800251167-1

e-mail.: pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

www.personeriavillavicencio.gov.co